

Todos los perros, gatos y hurones de Andalucía deben estar identificados y registrados antes del 26 de octubre del 2005.

No solo es una obligación legal sino que es el deber del buen propietario



Este decreto persigue que cada animal sea identificado individualmente y de forma fiable y permanente. Para que esto sea así se establecen dos instrumentos:

Microchip
como método de identificación.



Registro
una base de datos con todos los gatos, perros y hurones de Andalucía.



Proteger a nuestras mascotas y procurar una adecuada convivencia de éstas en sociedad es responsabilidad de todos.

Decreto de identificación de animales de compañía:

perros, gatos y hurones

Con la colaboración del Consejo Andaluz de Colegios de Veterinarios



IDENTIFICA A TU MASCOTA



Ponle el

CHIP



DECRETO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA:

perros, gatos y hurones

Ponle el CHIP

El pasado 21 de abril entró en vigor el Decreto por el que se regula la identificación y el registro de los perros, gatos y hurones de Andalucía.

Este Decreto obliga a todos los residentes en Andalucía a identificar y registrar a sus animales de compañía.

La Junta de Andalucía ha querido de esta forma establecer un control sobre nuestros animales que:



Permita actuar inmediatamente ante enfermedades y plagas.

Posibilite la rápida recuperación de animales perdidos o robados

Vigile el cumplimiento de las obligaciones por parte de los propietarios.

Agilice la detección y persecución de actuaciones ilegales y de abuso de animales.



EL MICROCHIP

Es el único método
de identificación
válido

EL MICROCHIP

¿Qué es?

Es un dispositivo electrónico que permite identificar al animal y no se puede duplicar ni falsificar.

¿Cómo se instala?

A través de implantación subcutánea en el lado izquierdo del cuello. Sólo pueden hacerlo veterinarios autorizados. Pregunte a su veterinario habitual.

¿Cuáles son los peligrosos o dolorosos los plazos?

El Microchip es muy pequeño, como un grano de arroz. Su aplicación es sencilla, rápida y definitiva, se instala una vez en la vida del animal.

Es biológicamente compatible con el animal.

Todos los perros, gatos y hurones de Andalucía, tienen que ser identificados antes de finales del próximo mes de octubre.

A partir de este momento **se establece como una obligación su identificación:**

EN LOS TRES PRIMEROS MESES DE VIDA DEL ANIMAL

EN EL PRIMER MES, TRAS ADQUIRIR TU MASCOTA

EL "CARNÉ" DE TU MASCOTA

Cuando la identifiques tu mascota tendrá su propio "carné".

El veterinario te entregará un documento en el que se detallará:

Datos del animal: código de identificación asignado, especie, raza, sexo y fecha de nacimiento.

Datos del propietario.

Datos del veterinario.

Este carné es obligatorio y te lo exigirán para:

Cambios de titularidad.

Tratamiento sanitario o vacunación de carácter obligatorio.

Denuncias de pérdida o robo.



El "carné" de tu mascota, al igual que el tuyo, debe estar siempre actualizado.

No olvides, modificar los datos de inscripción de tu mascota en caso de fallecimiento, cambio de residencia o cualquier otro dato incluido en el "carné".

